I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001183

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos, 21 JUL. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1551/2015; el Ord. N°100/321/2015 de la Dirección Jurídica; el Oficio N°004/2015 de la fiscal de la causa; los Decretos Exentos N°202/671/2013 y sus modificaciones posteriores y el Decreto Exento N°202/764/2015; la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/671/2013, se instruyó sumario administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados e informados mediante el Ord. N°1100/111/2013 de la Dirección de Control, causa reasignada por Decreto Exento N°202/764/2015.

Lo informado por la fiscal de la causa.

D E C R E T O:

1. Ampliase en 20 días el plazo para investigar en la causa sumarial ordenada instruir por Decreto Exento N°202/671/2013, por existir diligencias pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Fiscal Sra. Alicia Fontecilla A.
Departamento de Personal
Página Web.